Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0124/10/18

FOLIO No.

09/2018-00822

,

VALIDO HASTA:

27 DE ABRIL DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción	V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de I	Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natura	lles y el Manual de Procedimientos para la Expedición del Certificado
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado par	a los productos forestales descritos a continuación:
x Definitiva Temporal De los productos o subproduct	os forestales x Maderables No Maderables
Nombre o Razón Social: SANCO, S. DE R. L. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: SAN9102185L0	
Descripción del producto a importar: POSTES NUEVOS DE	Cantidad: 25,000 (VEINTICINCO MIL)
MADERA SECOS AL AIRE SIN CORTEZA White Fir, Abies	3 1 OCT. 2018
concolor	Unidad de medida: Metros cúbicos
Fracción arancelaria: 4403.20.99	DESPACHADO
Aduana de entrada: MEXICALI, BC.	Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO NACIONALON FORES
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE INDIQUE QUE	EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y QUE VIENE LIBRE DE
PLAGAS Y ENFERMEDADES	DE DETECTAD DI AGAG V ENEEDHEDADEG DEDEDÉ TOMADOS UNA MUSCOTDA
	SO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS
	ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24
HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG	· ·
	RIZACIÓN
FIRMA:	NEAGION
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	
PUESTO, EL DIRECTOR GENERAL	
	v teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se
constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se gnado como requisito para su importación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición Concesionario o empresa
·	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
	29 DE OCTUBRE DE 2018
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSON	AL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

